



Curaduría Urbana
Primera de Montería

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ, en calidad de Curador Urbano Primero de Montería, hace constar que en Montería, a los dieciséis (16) día del mes de noviembre del año dos mil veintitrés (2023), vencido el término de ejecutoria queda en firme **Resolución No. 293-2023**, por medio de la cual se expide licencia urbanística de construcción en la modalidad de obra nueva para edificación unifamiliar en un (1) piso, en el inmueble con nomenclatura urbana K 10A W 1 42, Urbanización Los Colores Etapa I de la ciudad de Montería, solicitado mediante radicado No. 23001-1-23-0174, expedida a los nueve (09) días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés (2023), por **ZOILO SEGUNDO VARGAS PORTILLO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 15.076.687.

La Resolución de la referencia, fue notificada a **ZOILO SEGUNDO VARGAS PORTILLO**, Conforme al artículo 2.2.6.1.2.3.7 del Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015, a los quince (15) días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés (2023) y en cuya oportunidad manifestó expresamente que no presentaría recurso alguno y renunciaba al término de ejecutoria, de acuerdo a lo establecido en el numeral tercero del Artículo 87 de la Ley 1437 de 2011.c

Se hace entrega del acto administrativo ejecutoriado y notificado a **ZOILO SEGUNDO VARGAS PORTILLO**.



Curaduría Urbana
Primera de Montería

WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ
Curador Urbano Primero de Montería